



Nº073-0EA/HHV-2018

Resolución Administrativa

Santa Anita, 29 de diciembre 2018

VISTO

El expediente sobre prestación adicional hasta el 15.10% del Contrato N°052-2018-HHV "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MURO POSTERIOR DE DAMOC DEL HHV";

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a la Adjudicación Simplificada N°02-2018-HHV primera convocatoria contratación del "Servicio de Mantenimiento correctivo de muro posterior de DAMOC del HHV", con fecha 06 de diciembre del 2018, se suscribió el Contrato N°052-2018-HHV;

ADDICINA DE ADMINISTRACIÓN AS BORNINISTRACIÓN AS BO

Que, con Informe N°0166-OSGM/HHV-18, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento sugiere la contratación de prestaciones adicionales del Contrato N°052-2018-HHV por ser indispensable para alcanzar la finalidad del contrato; en el presente documento brinda su opinión técnica favorable en relación a los componentes adicionales al "Servicio de Mantenimiento correctivo de muro posterior de DAMOC del HHV" que no estaban consideradas en los términos de referencial inicial (expediente) las cuales posterior a su análisis y calificación establece que son técnicamente procedentes según Anexo 1 adjunto;



Que, habiéndose verificado que los precios unitarios de las partidas 10.03 y 11 pinturas se mantienen conforme a lo adjudicado en el procedimiento de selección AS N°02-2018-HHV, asimismo el contratista ha remitido el análisis de precios unitarios de la partida 10.06, detallando los materiales que corresponden a la mencionada partida, siendo validado por el área usuaria según anexo 1;

Que, con Memorando N°0129-E.T.ADQ-HHV de fecha 27 de diciembre del 2018, la coordinadora del Equipo de Trabajo de Adquisiciones de la Oficina de Logística, hace llegar los datos del servicio, relacionados con las prestaciones adicionales sugeridas por el área usuaria Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento para cumplir con el objeto del Contrato N°052-2018-HHV, los mismos que son procedentes por cumplir con los requisitos de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que con Crédito Presupuestario N°1459-2018, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico aprueba la disponibilidad presupuestal para la prestación adicional por el monto de S/ 10,064.79 que corresponde al 15.10% del monto del contrato original.

Que, de conformidad con el Artículo 139° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Ley N°30225, aprobado con D.S. 350-2015-E.F, modificado por el Decreto Supremo N°056-2017 que establece en su numeral 139.1. que Mediante Resolución previa, el Titular de la Entidad puede disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, para lo cual debe contar con la asignación presupuestal necesaria.(...), resulta procedente expedir acto resolutivo;

En uso de las facultades delegadas en la Resolución Directoral N° 042-DG-HHV-2018, y contando con la visación de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Autorizar a la Oficina de Logística, para que disponga la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el importe de S/ 10,064.79 soles (DIEZ MIL SESENTA Y CUATRO CON 79/100 SOLES) equivalente al 15.10% del Contrato N°052-2018-HHV derivado del "Servicio de Mantenimiento correctivo de muro posterior de DAMOC del HHV", por los fundamentos de la presente Resolución.



ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina de Logística efectué la formalización de lo dispuesto en el artículo primero, según lo establecido en el Reglamento de Contrataciones del Estado.

Registrese y Comuniquese,

MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Herardio Valdizan"

C.D. Paul Paz Soldan Medina
Directo. Elecutivo de Administració.
COP 2713 RNE 1112.

ANEXO N°01

BRESURVESTO ADICIONAL DEL SERVICIO SEGÚNIÁS. Nº 02-2018 JEIV

Señores : HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN - HHV

Obra/Serv. : ADICIONAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL MURO POSTERIOR DE DAMOC DEL HHV

Ubicación : LIMA - LIMA - SANTA ANITA

Emision : 17-12-2018
Plazo Fiec. : 15 dias calendario

item	Descripción	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	10,414	100000	
A	TRABAJOS PRELIMINARES				4 470 00
0	CUBIERTAS TORNILLO DE 3"y8"y5 50 m	UND	6.00	245.00	1,470.00
0.03	SUMINISTRO Y COLOC. DE VIGAS DE MADERA TORNILLO DE 3'x8'x5.50 m SUMINISTRO E INSTALACION DE FALSO CIELO RASO (EN VOLADO)	M2	49.59	65.00	3,223.35
10.06					2,778.40
11	PINTURAS COLUMNAS Y VIGAS	M2	347.30	8.00	94.96
11.01	PINTURAS PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES, COLUMNAS Y VIGAS	M2	23.74	4.00	
11.02	PINTURA ESMALTE EN CONTRAZOCALOS H=0.30	M2	20.82	9.00	187.3
	PINTURA BARNIZ EN MADERA				7,754.0
	COSTO DIRECTO		5.00%	387.7	
	GASTOS GENERALES	5.00%			387.7
	UTILIDAD		8,529.4		
	SUB TOTAL		40.000	1,535.3	
	I.G.V.	18.00%			10,064.7

SON: DIEZ MIL SESENTA Y CUATRO CON 79/100 SOLES

Presupuesto Partida	10.06		IIENTO CORRECTIVO DEL MURO PI				
Rendimiento	m2/DIA 50.0000		EQ. 50.0000	Costo unitario directo por : m2		65.00	
Código -	Descripción F	Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio SI.	Parcial SI.
0101010002 0101010003	OPERARIO AYUDANTE	Mano de Obra	hh hh		0.4450 0.7830	18.30 11.84	8.14 9.27 17.41
022040100030004 0234020018 0272010090 0272010091 0272010092 0272010093	BALDOSAS A PERFIL TIPO PERFIL TIPO PERFIL TIPO	Materiales ALVANIZADO N° 12 CUSTICAS TOlympia o similar #J3660 AWH TEE PRINCIPAL 1 #J220 AWH TEE SECUNDARIA #J230 AWH TEE TERCIARIA 4° #J5006 ANGULO 10°	, 4' pza		0.0500 1.0500 1.0000 1.0000 1.0000 0.5000	5.85 27.10 9.90 2.60 1.50 5.80	0.29 28.46 9.90 2.60 1.50 2.90 45.66
0301010006 03013400010009	HERRAMIEN ANDAMIO M	Equipos TAS MANUALES ETALICO	%mo hm	1.0000	5.0000 0.0889	17.41 12.00	0.8 1.0 1.9